

09/08/2018
ACTA NRO. 898
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: ASTORINO HURTADO, Fernanda Sabina - DEL MARMOL, Guillermo Adrián - GONZALEZ, Sebastián Bautista - NEGRI, Irma Elida - OBERTI, José Luis – PERALTA, Carolina Beatriz – PETZ, Pablo Andrés - SANCHEZ, Domingo Onofre - STUTZ, Claudio Omar – VAZQUEZ ACATTO, Mariana – VIDAL, María Marta Liliana.-

Se encuentra ausente con aviso la Conc. Mónica Claudia Dieguez.-----

Siendo las 10:39 hs. la Sra. Presidente, Conc. Fernanda Sabina Astorino Hurtado declara abierta la Sesión, invitando a la Conc. María Marta Liliana Vidal a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 09/08/2018.

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACIÓN ACTA 895 – SESION ORDINARIA 28/06/2018.

(Se aprueba sin observaciones).-----

DESPACHOS DE COMISIÓN:

Nro. 1664: Proviene de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, P. Industrial, Producción y M. Ambiente, en referencia al Expte. Nro. 5649, por el que se propone la aprobación del siguiente texto: Visto y Considerando: El proyecto de ordenanza presentado por el bloque Cambiemos, por el que se autoriza a la colocación de juegos para niños en espacio verde y público de la localidad de la Luisa; Que dado el tiempo transcurrido y estando pendiente la designación del lugar donde se dispondrían los juegos, se ha perdido el subsidio solicitado oportunamente a Desarrollo Social de Nación, por lo que no es posible actualmente requerir ya esta ayuda para la compra de los elementos; Que el D. E. de todos modos ya ha dispuesto el emplazamiento de juegos infantiles en sector público de la localidad de La Luisa, por lo que la necesidad se encuentra satisfecha en ese aspecto; Por cuanto, se solicita la aprobación del siguiente: DECRETO. Art. 1: Rechazar el Proyecto de Ordenanza del Expediente Nro. 5649.- Art. 2: Girar al archivo el cuerpo del Expediente Nro. 5649.- Art. 3: De forma.- Fdo. por los Concejales: Astorino Hurtado - del Mármol – Oberti - Stutz – González.-

(Se aprueba. Decreto registrado bajo el Nro. 554/2018).-----

Nro. 1665: Proviene de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, P. Industrial, Producción y M. Ambiente, en referencia al Expte. Nro. 5801, por el que se propone la aprobación del siguiente texto: Visto y Considerando: El proyecto de ordenanza presentado por los bloques Socialista y Gen, por el que propone un sistema de aprovechamiento del agua de lluvia; Que dicho proyecto propone una serie de alternativas para aprovechar el agua de lluvia que si bien son buenas intenciones no se encuentran plasmadas en el proyecto como normas a cumplir, no se disponen como requisito constructivo para la habilitación de comercios ni industrias ni se prevé una forma de control de las multas por incumplimiento; Por cuanto, se solicita la aprobación del siguiente: DECRETO. Art. 1: Rechazar el Proyecto de Ordenanza del Expediente Nro. 5801.- Art. 2: Girar al archivo el cuerpo del Expediente Nro. 5801.- Art. 3: De forma.- Fdo. por los Concejales: Astorino Hurtado - del Mármol – Oberti - Stutz – González.-

(Se aprueba. Decreto registrado bajo el Nro. 555/2018).-----

Nro. 1666: Proviene de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, P. Industrial, Producción y M. Ambiente, en referencia a los Exptes. Nros. 6058 y 6059, por el que se propone la aprobación del siguiente texto: Visto: El proyecto de ordenanza presentado el bloque Cambiemos, creando un Programa de Promotores Ambientales; El proyecto de ordenanza presentado por los bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, creando el Programa de Conciencia Ambiental sobre manejo responsable de residuos en Capitán Sarmiento; La Ordenanza Nro. 439/89 Código

/////

/////

- dos -

de Faltas Municipal, la Ordenanza Nro. 1202/2004 de Residuos Patogénicos, las Ordenanzas Nro. 1620 y 1623/2009 de Creación de la Planta de Procesamiento y Reciclado de Residuos Sólidos Urbanos, la Ordenanza Nro. 1629/2009, la Ordenanza Nro. 1646/2009 que prohíbe el uso de bolsas de polietileno, la Ordenanza Nro. 1650/2009 de contenedores de residuos, la Ordenanza Nro. 1891/2011 de Adhesión al Programa “Tu Manzana Recicla”, la Ordenanza Nro. 2042/2012 que convalida el Convenio de Cooperación en el marco del Programa Generación 3R y la política ambiental en materia de reutilización del aceite vegetal, la Ordenanza Nro. 2185/2014 sobre el Programa de Recolección, Reciclado y comercialización de Componentes tecnológicos, la Ordenanza Nro. 2258/2015 del Programa Municipal Red de Hogares Verdes, la Ordenanza Nro. 2023/2012 que Convalida el Convenio para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras, la normativa provincial y nacional e internacional vinculada a la disposición de residuos; y Considerando: Que la normativa mencionada en los vistos regula de manera aislada la recolección y disposición de residuos; Que luego de la creación y puesta en funcionamiento de la Planta de Residuos Sólidos Urbanos en la Ciudad de Capitán Sarmiento se ha iniciado una nueva etapa en lo que respecta al tratamiento de los residuos en nuestro partido; Que a partir de ello se han llevado a cabo diferentes proyectos educativos -como la Feria de Ciencias- en todos los niveles, primarios y secundarios; Que estos proyectos dan cuenta del interés de los niños, niñas y adolescentes de nuestra comunidad por la problemática ambiental y la responsabilidad social en el manejo de la basura; Que recientemente se han dispuesto en los espacios públicos una importante cantidad de cestos con compartimentos diferenciados para la separación de residuos, como también se han colocado en varias arterias de la ciudad unos contenedores plásticos con el objeto de terminar con los micro basurales que se generaban en dichos espacios, así como también fomentar la separación de residuos en secos y húmedos; Que, a pesar de ello, continuamos viendo en espacios públicos de nuestra ciudad una acumulación indebida de residuos y chatarra que es arrojada por los vecinos y vecinas, atentando contra la salud de toda la población, así como contra la normativa dispuesta con una finalidad disuasiva de dichas conductas; Que a partir de la colocación de Cámaras de Seguridad y la instalación del Centro de Monitoreo en el Municipio de Capitán Sarmiento se ha ampliado la capacidad de control respecto de las infracciones que cometen los ciudadanos y ciudadanas de nuestra ciudad; Que conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Nro. 439/89 (art. 28 inc. 1, 8, 9) constituye una falta a la Seguridad Pública e Higiene la acción de arrojar en la vía pública residuos o desperdicios de cualquier especie, quemar en calles y veredas hojas, ramas y el producido de podas, basura o cualquier otro elemento, así como la instalación de chatarras o basura dentro del radio urbano, que sean considerados atentatorios contra la salud de la población, cuya violación será sancionada con multas; Que la educación ambiental constituye la puerta de entrada hacia la promoción del cuidado del ambiente, y la formación de sujetos críticos y reflexivos respecto de su relación con el ambiente permite sembrar y consolidar los valores que tracen el camino hacia un desarrollo sustentable; Que la educación no formal y la educación informal constituyen herramientas de sensibilización y concientización de gran alcance; Que la gestión integral de residuos sólidos urbanos conlleva un cambio cultural y que es responsabilidad del Estado impulsarlo y acompañarlo; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Créase el Programa: “Conciencia Ambiental” sobre el manejo responsable de los residuos de la Ciudad de Capitán Sarmiento.- Art. 2: Será autoridad de aplicación del presente programa la Secretaría de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente, la cual deberá articular con la Dirección de Salud, la Dirección de Seguridad y Tránsito y la Dirección de Producción y Empleo, como así también coordinar para la difusión y promoción correspondiente con la Dirección de Prensa y Difusión. Estas áreas municipales deberán conformar un Comité Coordinador, integrado por personal idóneo en temas ambientales y educativos y recursos necesarios para llevar adelante la labor. El Comité Coordinador realizará las convocatorias necesarias para formar y mantener un cuerpo de Promotores Ambientales, y diseñará los materiales didácticos y capacitaciones para su formación.- Art. 3: El programa “Conciencia Ambiental” tiene los siguientes objetivos: 1. Hacer más eficiente el servicio de recolección de residuos domiciliarios. 2. Evitar los vuelcos clandestinos y la generación de basurales a cielo abierto. 3. Erradicar los micro-basurales existentes. 4. Sensibilizar y concientizar a la población sobre los diferentes problemas asociados a la excesiva generación de residuos y su inadecuada gestión. 5. Difundir los beneficios de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU)

/////

/////

- tres -

para lograr que la comunidad se involucre en sus diferentes etapas de implementación. 6. Fomentar prácticas para minimizar la generación de residuos mediante la difusión de nuevos hábitos. 7. Promover la separación hogareña de los residuos, a los fines de reducir su disposición final a través de la recuperación y reciclado. 8. Revalorizar y visibilizar el trabajo de los recuperadores urbanos, enfatizando el importante rol ambiental que cumplen y el beneficio que significa para su trabajo que los vecinos coloquen sus residuos en sus canastos en tiempo y forma. 9. Generar: toma de conciencia, cambios de hábitos y un efecto multiplicador en la población sobre el significado de la basura, su correcta eliminación y el cuidado de la limpieza. 10. Promover la generación de actividades productivas vinculadas a la reutilización, recuperación y reciclado de residuos. 11. Diseñar una propuesta de Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos para Capitán Sarmiento.- Art. 4: Se deberá recomendar adoptar nuevos hábitos de consumo para minimizar la generación diaria de desechos. Algunas acciones que podrán difundirse son: Evitar los envases excesivos, el uso de bolsas reutilizables, elegir pilas recargables y productos y servicios amigables con el ambiente, evitar los materiales descartables, imprimir sólo lo necesario, evitar la compra de productos que no se puedan reutilizar o reciclar.- Art. 5: Deberá desarrollarse una estrategia de comunicación, difusión y prensa, diseño y colocación de cartelera, teniendo en cuenta: Un isologo, una imagen, la tipografía, el banner de difusión del programa, flyer, folletos, afiches en puntos estratégicos.- Art. 6: Créase la figura de “Promotores/as Ambientales”, a designar por la autoridad de aplicación luego de su inscripción voluntaria. El Comité Coordinador dispondrá del personal que impartirá un Curso de Formación y Capacitación para los promotores ambientales, que constará de horas teóricas sobre voluntariado ambiental, sensibilización, dinámicas de grupo y sobre la temática de la gestión integral de residuos sólidos urbanos. Los Promotores Ambientales serán concientizadores de la población, difusores de la gestión integral de residuos y de sensibilización ambiental de la ciudadanía, y tendrán las siguientes tareas: • Visitar a los vecinos del barrio y dar a conocer la campaña de concientización, promoción y difusión sobre el manejo responsable de los residuos domiciliarios. • Repartir y difundir folletos informativos de la campaña en lugares públicos y eventos que se desarrollen dentro del Municipio. • Releva el estado de los espacios públicos. • Detectar las viviendas que participan de la campaña de separación activa y exitosamente. • Realizar una encuesta entre los vecinos de su barrio, para evaluar el grado de conocimiento que tienen sobre los distintos tipos de residuos que generan en sus hogares, el nivel de aceptación y participación de la campaña. • Fomentar actividades que involucren a los vecinos en el espacio que comparten como comunidad.- Art. 7: Créase la figura de “los/las guardianes/as del medio ambiente”, vecinos que se encargarán de mantener la limpieza y de motivar a vecinos de sus barrios o zonas a reciclar y desechar sus residuos apropiadamente.- Art. 8: Aquellos que participen del programa recibirán anualmente un reconocimiento por parte del Municipio de Capitán Sarmiento.- Art. 9: Será facultad del Departamento Ejecutivo convenir con empresas, asociaciones de la sociedad civil y/o entidades educativas a fin de trabajar conjuntamente en la implementación de la presente ordenanza.- Art. 10: Autorícese la utilización de las cámaras de seguridad ubicadas en Centro de Monitoreo de la Ciudad de Capitán Sarmiento, bajo la órbita de la Dirección de Seguridad y Tránsito, para el control de lo dispuesto en la Ordenanza N° 439/89 - Código de Faltas- respecto a la identificación de personas que atenten contra la seguridad pública e higiene en los términos del Título VI.- Art. 11: Habilítese una línea telefónica del Municipio, con el objeto de cumplir con la finalidad de recibir las denuncias sobre las prácticas y los lugares donde se realiza lo descripto en el artículo precedente; y por otro lado recibir los reclamos sobre el servicio de recolección de residuos en cuanto a su eficiencia o la falta del mismo.- Art. 12: Créase el Fondo de “Conciencia Ambiental”, el que estará conformado por los ingresos en concepto de multas mencionadas en el artículo 10 de la presente, y será destinado específicamente a la implementación del Programa.- Art. 13: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar las disposiciones contenidas en la presente norma.- Art. 14: De forma.- Fdo. por los Concejales: Astorino Hurtado - del Mármol – Oberti - Stutz – González.- (Se aprueba. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2511/2018).-----

PETICIONES PARTICULARES:

1) - Expte. Nro. 6096: Corresponde a Nota presentada por el Sr. Gustavo Acosta sobre funcionamiento de los semáforos en la Ciudad.-

/////

/////

- cuatro -

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Esta es una nota presentada por un vecino, por la preocupación que tiene por el tema de los semáforos; estuvimos viendo la nota y evaluándola; por lo que propongo pasar la nota a comisión e invitar al Director de Seguridad y Tránsito, Sr. Ojeda para en conjunto evaluar y ver la decisión que se toma, así que pido el acompañamiento de los demás concejales para el pase a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Sánchez, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento).-----

2) - Expte. Nro. 6099: Corresponde a Nota presentada por el Sr. Marcos Ford, propietario de Rotisería- Restaurant “La Nueva Esquina de Marcos”, solicitando permiso para cierre de calle frente a su comercio, sito en Padre Lacabe, los días viernes, sábados, domingos y vísperas de feriados de 20:00 hs a 03:00 hs., desde los meses de setiembre hasta abril.-

Conc. PETZ: Sra. Presidente: La nota está fundamentada en el poco tránsito que se puede observar sobre la calle mencionada frente a dicho comercio; hemos convenido con los demás ediles pasarlo a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento para conversarlo con el Director de Seguridad junto con el expediente 6096; en este caso para no perjudicar a los vecinos y teniendo en cuenta que ante otros pedidos de cierres de calles lo hemos tratado siempre en comisión. Solicito el acompañamiento de los demás ediles para el pase a comisión. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Petz, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento).-----

EXPEDIENTES INICIADOS:

3) - Expte. Nro. 6097: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Cambiemos, cuyo texto es: Visto: Las manifestaciones vertidas por el Sr. Luis D’Elia al referirse al Presidente de la Nación; y Considerando: Que el Sr. Luis D’ Elía, en el programa emitido por la Web llamado “1+1 = 3” del medio “Canal 22 Web” al referirse al Sr. Presidente de la Nación, entre otras acusaciones y locuciones agraviantes, expresó: “A Macri habría que fusilarlo en la Plaza de Mayo delante de todo el pueblo, es un hijo de re mil putas”; Que por la gravedad de estos dichos y en defensa de la investidura presidencial repudiamos estas manifestaciones que afectan gravemente el Orden Público y la Paz Social, en detrimento de los principios republicanos y democráticos que orientan la organización institucional de la Nación; Que hechos de esta naturaleza son inadmisibles en un país democrático e impiden la construcción y el dialogo necesario que nos permite crecer como sociedad; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento repudia enérgicamente las manifestaciones vertidas por el Sr. Luis D’Elia en el programa emitido por la web “1+1=3” del medio “Canal 22 Web”, al referirse al Presidente de la Nación Ingeniero Mauricio Macri.- Art.- 2: De forma.-

Conc. VIDAL: Sra. Presidenta: Desde nuestro bloque queremos repudiar enérgicamente las manifestaciones vertidas por el señor Luis D’ Elia en el programa emitido por la web “1 + 1 igual a 3” del medio Canal 22 Web, al referirse al Presidente de la Nación, Ingeniero Mauricio Macri. Entre otras acusaciones y alocuciones de agraviente expresión, dijo que a Macri habría que fusilarlo en Plaza de Mayo delante de todo el pueblo. Por la gravedad de estos dichos y en defensa de la investidura presidencial, repudiamos estas manifestaciones que afectan gravemente el orden público y la paz social, en detrimento de los principios republicanos y democráticos que orientan la organización institucional de la Nación. Hechos de esta naturaleza son inadmisibles en un país democrático e impiden la construcción y el diálogo necesario que nos permite crecer como sociedad. Solicito el acompañamiento de los demás ediles y pido el tratamiento sobre tablas. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

(Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 707/2018).-----

4) - Expte. Nro. 6098: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Condónase la deuda que el Club Social y Deportivo Sam Carlos, CUIIM Nros. 70-10004325-0, 70-10004324-0, 70-10004326-0, 70-10004333-0 y 70-10004332-0 mantiene con la

/////

/////

- cinco -

Municipalidad de Capitán Sarmiento al 31 de julio, correspondientes a la Tasa de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios Cloacas y Terapia Intermedia; según constancias acumuladas y que forman parte de la presente como Anexo I.- Art. 2: De forma.-

Conc. OBERTI: Sra. Presidente: Como se ha leído por Secretaría, se trata de un pedido de Club Social y Deportivo San Carlos por la condonación de deuda de cinco parcelas de su propiedad, la parcela 4524, 4525, 4526, 4332 y 4333, éstas en su totalidad tienen un monto adeudado de \$133.972,04.- este es el monto que el Departamento Ejecutivo avala, y eleva a este Concejo el proyecto de ordenanza para que nosotros acompañemos. Hemos tenido reuniones a sabiendas de esta necesidad del club de poder sanear esta deuda para poder seguir llevando a cabo obras en sus instalaciones; creo que es muy claro y que tenemos toda la información, por lo que creo conveniente que a este proyecto lo tratemos sobre tablas y aprobando el mismo. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

(Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2512/2018).-----

5) - Expte. Nro. 6100: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, manifestando la preocupación por la modificación del Plan de Estudios de Educación Técnica- Profesional y Agraria de la Provincia de Buenos Aires.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Este proyecto se debe a la preocupación que tienen nuestros docentes que trabajan en escuelas técnicas debido a un comunicado que transmitieron los gremios, donde expresan la intención del Gobierno Provincial de modificar la currícula de la escuela técnica, que tendría como consecuencia el recorte de casi mil quinientas horas reloj en toda la formación. Esta medida representaría una reducción de la carga horaria de un veinte por ciento menos que la actual carga. Si nosotros observamos el portal de la ABC donde se publicó el documento que habla de los nuevos desafíos de la educación técnica, se confirma la intención de la mencionada modificación; en sus palabras expresa: “que entre las asociaciones que estamos impulsando desde el COPRET -que es el Consejo Provincial de Educación y Trabajo- la modernización de la educación técnica profesional es prioritaria, y se traducirá en la actualización de los diseños curriculares y el incremento en la matrícula, la adecuación de la normativa que rige desde hace mucho tiempo y que ya no es representativa en el escenario actual.” La comunidad educativa está alertada por esta situación y el perjuicio que representa eliminar horas de geografía, horas de historia, de arte, de construcción de la ciudadanía, de matemáticas, de educación física, de prácticas profesionalizantes, de talleres técnicos y otras más. Esto sin dudas es un ajuste más a la educación como ha habido otros que hemos presentado acá, como lo del equipo de orientación escolar, lo del médico laboral o lo de los programas de Conectar Igualdad y otros programas socio-políticos, que llegaban a la educación para tratar de trabajar en inclusión. Como manifestaron los gremios esta reducción de la carga horaria significa pérdida de puestos de trabajo, pero también al reducir y modificar la materias se pone en riesgo la homologación de los títulos de técnicos provinciales, ya que perderían la validez nacional. Toda esta información la podemos ver en los diferentes documentos que presentamos y también con el aporte de los diferentes medios como La Nación, Diagonales.com, los reclamos y los portales de los diferentes sindicatos educativos. Por todo esto nuestros bloques queremos manifestar nuestra preocupación ante la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia Buenos Aires por la propuesta de la modificación plan de estudio de la educación técnica profesional y agraria; y petitionamos que, en caso de ser necesaria una modificación, se consideren los aportes de los sindicatos docentes, de los inspectores, de los centros de estudiantes, de las cooperadoras y de los trabajadores de la educación. Para no extenderme más, solicito que los demás ediles nos acompañen en este proyecto, sabemos que tienen gente entre sus líneas que conocen de lo que es la educación técnica y pienso que deberían defenderla; como ya sabemos todos las escuelas técnicas impulsan a jóvenes para el mundo del trabajo. Después de haber dialogado con los ediles de Cambiemos iba a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto, pero voy a mocionar pasarlo a comisión para ser tratado por Concejo en Pleno en Comisión, porque está la intención de invitar al Sr. Presidente del Consejo Escolar, Sr. Guido, que es vicedirector de la escuela técnica; y nosotros desde nuestros bloques también queremos solicitar que haya una representación de cada gremio del sindicato educativo, como lo es UDOCBA, SUTEBA y FEB.

/////

/////

- seis -

Gracias.-

Conc. PETZ: Sra. Presidente: Voy a acompañar la moción del Conc. González, quien hizo una buena defensa del proyecto; aclarando también que no es un capricho invitar a los gremios, sino que los gremios -en mi caso como representante del UDOCBA- hemos participado de comisiones técnicas, donde justamente los temas que se tratan tenían que ver con la educación técnica y estos supuestos cambios que van a suceder. No olvidemos que de suceder esto de la adecuación se verían afectadas materias de cultura general, que corresponden a todos los ciclos básicos de todas las escuelas; tengamos en cuenta que los alumnos que ingresan en la educación técnica tienen materias en común con otras escuelas. Muchos de esos alumnos a partir de segundo o tercer año deciden por una cuestión de orientación ir a otra escuela, y si se quedaran -valga el ejemplo- sin sociales, sin geografía, sin artística, son materias que después van a tener que de alguna manera compensar o ir a rendir en otras instituciones; por lo tanto sería un inconveniente para ellos este cambio. No tenemos que pensar la Escuela Técnica simplemente como el ciclo superior, hablando sólo de cuarto, quinto y sexto año, sino que tenemos que tener en cuenta que es importante que esas materias comunes a la formación básica las tengan en todas las escuelas. Sobre estas cuestiones y otras se realizan reuniones tanto a nivel provincial y a nivel local en el ámbito de la UEGD, que es la unidad de planeamiento local en Capitán Sarmiento, y en las cuales se trabaja junto a los inspectores y a los gremios; por eso sería importante que en esta reunión -como decía el Conc. González- por lo menos esté presente un representante de cada gremio, sobre todo para brindarnos información específica técnica sobre esos cambios que se quieren realizar en las mencionadas escuelas; aparte de tener la palabra -como se había sugerido- del Presidente del Consejo Escolar o de los Consejeros. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. González, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a Comisión para ser tratada por Concejo en Pleno en comisión).-----

6) - Expte. Nro. 6101: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, manifestando la preocupación por la vulneración de la Ley 10.606 ante la instalación de Farmacity en la provincia de Buenos Aires y en particular en Capitán Sarmiento.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Como bien se dijo por Secretaría, este es un proyecto de resolución que da cuenta la preocupación por este conflicto que ya tiene varios años a nivel de la justicia provincial y nacional. Adjuntamos al expediente la ley Nro. 10.606, que regula el ejercicio de los farmacéuticos en la provincia de Buenos Aires y que fue muy bien reconocida, por lo que ha garantizado el ejercicio de la profesión y fundamentalmente el acceso de los bonaerenses a un sistema de salud; porque es entendido como un servicio público que se brinda a la comunidad, garantizando el acceso de esta manera a los medicamentos. Esta garantía está dada por la racionalidad que aplica la ley en los artículos 3 y 14; y que apunta específicamente cuáles son los requisitos a partir de los cuales pueden ubicarse las farmacias. Además contempla criterios restrictivos en cuanto a la densidad poblacional, también a las distancias por entender que en definitiva se asemeja a un servicio público y no es asimilable a los criterios de mercado, a la lógica del mercado de los medicamentos; ese es un sistema diferente. En oportunidad de la sanción de la ley y luego con posteriores modificaciones se ha reafirmado un sistema diferente al meramente mercantilista; esto hace que en las farmacias a partir del año 2013 -por una resolución del Ministerio de Salud específicamente, además- se incluyó como otro criterio restrictivo que sólo puedan dedicarse a la venta de recetas preparadas, dispensa de drogas, medicamentos -incluida la venta libre- y especialidades farmacéuticas, cualquiera sea su condición de expendio; además de los productos destinados a la higiene y estética de las personas y productos de diagnóstico. Hasta ahí tenemos cómo funciona el sistema actualmente. Desde el año 2012 Farmacity como sociedad anónima ha iniciado una acción judicial en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por habersele denegado la instalación de su comercio en el ámbito de la Provincia; y desde entonces se ha encargado de reiterar ese reclamo frente a las respuestas negativas, ya sea de primera instancia y de segunda instancia; posteriormente con un recurso de inaplicabilidad de la ley -que también fue puesto ante la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires que también le fue denegado- llegamos hoy a una instancia en donde Farmacity apela en queja ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Y llamativamente, pese a los criterios restrictivos que aplica la Corte Suprema de Justicia para otorgar este tipo de

/////

////

- siete -

recursos se lo ha habilitado; por tanto la Corte Suprema va a estar resolviendo y pronunciándose respecto de esta cuestión y hace un llamado de audiencia pública el día 29 de agosto del corriente, a fin de recibir información de amicus curiae respecto de cuáles son las consideraciones y el impacto de esta sentencia; que acarrea nada más y nada menos que la declaración de inconstitucionalidad de un artículo de esta ley que representa el sistema como lo concebimos hasta el día de hoy. ¿Por qué se le niega a Farmacity la posibilidad de instalarse adentro de la Provincia de Buenos Aires? Esto tiene que ver con que son comercios donde se mercantilizan un montón de productos diferentes que no tienen que ver con una cuestión farmacéutica. Nosotros en el proyecto, en la argumentación, lo definimos como un multirubro; porque en realidad es lo que es, y además por su lógica de mercado y de cadena ha logrado fagocitar a una innumerable cantidad de farmacias; como por ejemplo en la ciudad de Buenos Aires la mayoría de nosotros podemos conocer el desarrollo que ha tenido. Nos resulta sumamente preocupante la posibilidad actual de que esto se dé -dado el contexto político-, ya que como bien dije desde el año 2012 esto está en la Justicia; y hoy -no quiero dejar de mencionarlo- una de las personas vinculadas a esa cadena Farmacity es un funcionario de la actual gestión. Además ya se encuentran preparándose para la resolución positiva de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a partir de la instalación de este polirubro en determinadas ciudades con otra designación; y esto ha sido denunciado públicamente en los medios de comunicación, aparentemente habrían arrancado con el nombre Simplicity y lo único que no tienen es la venta de medicamentos; pero todo lo otro y el resto de los productos sí, uno puede adquirir en esos negocios productos que dicen “Farmacity”, o sea que están a la espera de una resolución positiva. Esto nos preocupa, porque definitivamente el hecho de que se instalen en la Provincia y en particular en la ciudad de Capitán Sarmiento va en perjuicio de la actividad farmacéutica como la conocemos hoy, y en perjuicio las seis farmacias que actualmente funcionan en nuestro distrito, y de la actividad laboral que eso representa. En cuanto a la ciudadanía en general, es un perjuicio importante que podría devenir en relación al costo de los medicamentos, porque la lógica de funcionamiento de este comercio es que una vez que se instala y que logra romper de manera oligopólica o monopólica con el resto de las farmacias, lo que hace es quedar en una posición de ventaja para el aumento del precio de los medicamentos. Por tanto eso supone un perjuicio importante para nuestra población, sobre todo para la población vulnerable, que ya al no tener un acceso a la salud garantizado con esto aún más se vería perjudicada. Estos son los argumentos por los cuales vemos que es preocupante hoy la decisión que puede llegar a tomar la Corte Suprema de Justicia de la Nación respecto de esta situación; no nos parece menor que además tenga una clara veta de intereses personales puestas en la resolución, y en el hecho de que se habilite hoy esta discusión en el ámbito de la Corte Suprema Justicia de la Nación para declarar la inconstitucionalidad de esta ley. Otro de los criterios restrictivos que tiene Farmacity es que es una sociedad anónima, y por el artículo 14 de la ley provincial está vedado a las sociedades anónimas poder estar al cargo del expendio de medicamentos. En el ámbito de la Legislatura Provincial otros bloques presentaron un proyecto para que se entendiera que la enunciación que hace el artículo se considerará taxativa, y esto fue rechazado en la legislatura provincial, lo cual tampoco nos sorprende y en realidad nos preocupa aún más; por esto es que les digo la clara intencionalidad política de que en definitiva se habilite a Farmacity a poder trabajar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, beneficiada por el contexto político y en beneficio de intereses personales. Es por este motivo que realizamos ese Proyecto de Resolución, que manifiesta la preocupación del Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento la vulneración de la ley 10.606 ante la posible instalación de Farmacity en la provincia de Buenos Aires y en particular en la ciudad de Capitán Sarmiento; y respaldamos la constitucionalidad de la ley 10.606 de la provincia Buenos Aires y el ejercicio profesional farmacéutico que la misma regula, conforme a los argumentos anteriormente expresados y que constan en la resolución. Al ser un proyecto de resolución nosotros entendemos que la lógica es el tratamiento sobre tablas y expedirse, porque el proyecto de resolución es una mera opinión respecto de las cuestiones que son opinables; pero en definitiva la resolución no recae sobre este Cuerpo. En forma previa hemos dialogado y recibido la solicitud de que el tratamiento no fuera sobre tablas y de que pudiéramos trabajarlo en comisión para tener un mayor consenso en relación a la aprobación. Por supuesto estamos interesados que esto sea aprobado en forma previa a la audiencia pública de la Corte Suprema, que es el 29 de agosto, porque la intencionalidad es de que salga la resolución y que llegue al ámbito de quien en definitiva va a resolver la cuestión.

////

/////

- ocho -

Voy a solicitar el pase a comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno en comisión para que podamos estar todos, y en particular -ya que tenemos la presencia de farmacéuticos de nuestra ciudad- me interesaría mocionar poder invitarlos a la reunión, a fin de que ellos puedan expedir cuál es su opinión y sus consideraciones respecto de este proyecto; y que en definitiva obtengamos la resolución, que es lo que nos interesa independientemente de quién haya presentado el proyecto. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Vázquez Acatto, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a Comisión para ser tratada por Concejo en Pleno en Comisión).-----

7) - Expte. Nro. 6102: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Cambiemos, cuyo texto es: Visto: El proyecto de Ley de “Extinción de Dominio y Repatriación de Bienes” que obtuviese media sanción en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina y su no tratamiento, hasta el día de la fecha, por la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina; y Considerando: Que resulta indispensable contar con un régimen legal que regule la extinción de dominio sobre bienes provenientes de actividades ilícitas; Que dicha ley constituiría una herramienta indiscutible en la lucha contra el crimen organizado; Que frente al crecimiento del narcotráfico, de la corrupción y de los casos de lavado de dinero resulta imprescindible que el Congreso Nacional sancione leyes para que los otros dos poderes del Estado cuenten con instrumentos idóneos para poder combatirlo; Que mediante la institución jurídica de la extinción de dominio se busca que todos aquellos bienes cuyos propietarios no puedan justificar su origen- y, por ello, se determine que son de procedencia ilícita – pasen a formar parte del patrimonio del Estado, a través de una transferencia de dominio en favor de este último; Que es importante recordar que muchos países, en su afán de combatir el narcotráfico y el crimen organizado, han incorporado esta moderna institución. Entre ellos, podemos mencionar a Colombia -que, en efecto, posee un Código de extinción de dominio en el que se realiza una minuciosa reglamentación de la mencionada institución-, Guatemala, España, Suiza y Estados Unidos; Que, a través de la extinción de dominio, se pretende que el Estado pueda recuperar para sí todos aquellos bienes que estén vinculados directa o indirectamente con la comisión de un delito, es decir, no sólo los bienes que sirvieron como instrumento para poder perpetrar el ilícito sino también aquellos que sean producto de este último. Ello así, pues, muchas veces acontece que una determinada persona es investigada judicialmente -y, en muchas ocasiones, procesada y hasta condenada- pero, sin embargo, nada ocurre con los bienes obtenidos como consecuencia de la perpetración del delito. Por ello, resulta imprescindible que el Estado pueda perseguir y recuperar el dominio de aquellos bienes o dinero que hayan sido obtenidos ilícitamente- ya sea como consecuencia del narcotráfico, de la corrupción, del lavado de dinero, del crimen organizado o de cualquier otra actividad ilícita- para, de este modo, ponerlos al servicio de la sociedad en su conjunto a través de la implementación de diversas políticas sociales financiadas con dichos bienes; Que la extinción de dominio es, entonces, una consecuencia patrimonial de actividades ilícitas consistente en la declaración de titularidad a favor del Estado de los bienes que se encuentren en una circunstancia ilícita contemplada como causal de extinción de dominio, por sentencia, sin contraprestación ni compensación de naturaleza alguna para el afectado, independientemente de quien sea su titular; Que el 23/06/2016 la Cámara de Diputados dio media sanción al dictamen de mayoría sobre extinción de dominio, en el cual se trataron en forma conjunta los expedientes 0358-D-2016, 0031-CD-2016, 1019-D-2016, 1406-D-2016 Y 1880-D-2016; Que el Proyecto de Ley de “Extinción de Dominio y Repatriación de Bienes” fue recepcionado por la Dirección de Mesa de Entrada de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina el día 27 de junio del 2016; Que el texto fue modificado y obtuvo despacho de las Comisiones de Justicia y Asuntos Penales, Seguridad Interior y Narcotráfico en el Senado de la Nación pero no llegó al recinto para su tratamiento; Que los citados dictámenes de comisión caducaron por la renovación de un tercio de los Senadores en Diciembre del 2017; Que en febrero de 2019, el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, perderá estado parlamentario, es decir, caducará de no recibir Tratamiento en la Cámara de Senadores (conf. Art. 1º ley 13640 y Resolución Conjunta de ambas Cámaras del Congreso de la Nación de fecha 21/3/2009); Que pese al tiempo transcurrido, tras casi dos años de demora, y la importancia del proyecto, el Honorable Senado de la Nación no le ha dado tratamiento aun, a riesgo que el proyecto caduque y pierda estado parlamentario; Que el Presidente de la Nación, Ing., Mauricio Macri, volvió a

/////

/////

- nueve -

reclamar por la “Extinción de Dominio” en la Asamblea Legislativa del primero de Marzo del corriente año; Que al día de la fecha, aún no existe una ley que establezca y regule el régimen de extinción de dominio sobre bienes provenientes de actividades ilícitas, herramienta indiscutible en la lucha contra el crimen organizado, el narcotráfico, la corrupción y los casos de lavado de dinero; Que este Honorable Concejo Deliberante no pueda mantenerse ajeno a un proyecto de semejante trascendencia, debe expresar beneplácito al mismo y manifestar su interés en que la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina proceda a su urgente tratamiento; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Expresar el beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante por el Proyecto de Ley de “Extinción de Dominio y Repatriación de bienes”, cuyo dictamen de mayoría (Expedientes 0358-D-2016, 0031-CD-2016, 1019-D-2016, 1406-D-2016 y 1880-D-2016) obtuviese media sanción en la Honorable Cámara de Diputados el 23/06/2016.- Art. 2: Manifestar interés en el urgente tratamiento y aprobación por parte de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina del Proyecto de la Ley de “Extinción de Dominio y Repatriación de bienes”.- Art. 3: Remítase copia de la presente resolución a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina a fin que se incorporado al expediente 31-CD-16.- Art. 4: De forma.-

Conc. del MARMOL: Sra. Presidente: Nuestro bloque busca a partir de este proyecto de resolución que el Senado escuche la voluntad de la gente y se digne a tratar esta norma que permitirá recuperar para el Estado bienes de la corrupción y el narcotráfico, entre otros delitos; la misma fue impulsada por Graciela Camaño del Frente Renovador y Elisa Carrió de Cambiemos, siendo aprobada por la Cámara de Diputados allá por junio del año 2016, al poco tiempo de conocerse el bochornoso episodio de los bolsos de José López, que contenían millones de dólares. Esta norma no sólo apunta a la corrupción gubernamental sino al narcotráfico, a la prostitución, a la pornografía infantil, a la trata de personas, al terrorismo, a la malversación de caudales, al contrabando, al enriquecimiento ilícito, los secuestros, etc. Impulsamos este proyecto Sra. Presidente en favor de millones de ciudadanos indignados que vimos a un gran número de funcionarios corruptos y delincuentes que se sirvieron de la política, algunos de ellos ya están entre rejas pero gozan de un enorme patrimonio mal habido. Ese dinero que es del pueblo está expresado en autopistas que no se hicieron, rutas y calles que no se asfaltaron, barrios que no se terminaron, hospitales que no se equiparon, necesidades urgentes y primordiales que no se atendieron. Se trata de recuperar lo robado; es sumamente necesario que reciba tratamiento en la Cámara de Senadores, porque si no en febrero de 2019 perderá estado parlamentario. Creemos que este Honorable Concejo Deliberante no puede mantenerse ajeno a un proyecto de semejante trascendencia, debe expresarse claramente y sin titubeos en favor del mismo y manifestar su interés en que la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina proceda a su urgente tratamiento. Es por ello que los concejales del bloque de Cambiemos proponemos en primer lugar, expresar el beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante por el Proyecto de Ley de “Extinción de Dominio y Repatriación de bienes”, cuyo dictamen de mayoría obtuviese media sanción en la Honorable Cámara de Diputados el 23/06/2016. En segundo lugar, manifestar interés en el urgente tratamiento y aprobación por parte de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina del Proyecto de la Ley de “Extinción de Dominio y Repatriación de bienes”. Y en tercer lugar, que se remita copia de la presente resolución a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina a fin que sea incorporado al Expediente 31-CD-16. Gracias.-

Conc. PETZ: Sra. Presidente: Desde mi bloque voy a acompañar este proyecto que fue muy bien defendido por el Conc. del Mármol y que es una demanda; preocupa la demora de la sanción de la ley y urge la aprobación, ya que sin dudas es una herramienta fundamental en la lucha contra la corrupción. Es el ciudadano común, el ciudadano de bien quien pide que los corruptos vayan presos, pero también que devuelvan la plata de lo robado, que es la demanda de ahora. Que esta plata vuelva a la sociedad, vuelva al Estado es una demanda permanente. Insto a los demás concejales a acompañar este proyecto. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: Desde nuestros bloques evaluamos el proyecto de resolución porque por supuesto que entendemos la buena intención de poder instar esta discusión o acelerar esta discusión en el ámbito del Senado; el problema que tenemos es que el Senado se reunió en comisión antes de ayer, el día previo a la sesión maratónica de ayer, y evidentemente luego de esa sesión en comisión los senadores no lograron arribar a un acuerdo. Emitieron tres dictámenes diferentes, pero todos son coincidentes en que al proyecto elevado con la media

/////

/////

- diez -

sanción hay que hacerle modificaciones; además los miembros informantes que fueron penalistas, -personas entendidas en el tema- todos consideraron que el proyecto que tiene media sanción es una barbaridad jurídica y además de eso, deviene en una clara inconstitucionalidad. Hacer desde este Concejo Deliberante una moción en donde expresemos el beneplácito respecto de estos dictámenes, para mí es, de mínima, irresponsable. Si bien se trata de una especificidad técnica, los invito a todos a escucharla, porque hoy con los medios que tenemos hay más posibilidad de tener esa proximidad con lo que se escucha y lo que se dice en el ámbito de nuestras cámaras legislativas, que escuchen esas alocuciones que se dieron en el ámbito de las comisiones para poder entender la complejidad técnica de lo que estamos hablando; porque si bien como dijo el Conc. Petz esto se trata de que vayan presos y que devuelvan lo robado, después me llama la atención cuando a una la llaman demagógica. Claramente este proyecto tiene intencionalidad política, todos estamos completamente de acuerdo con el planteo, pero en los efectos técnicos tiene problemas severos respecto de garantías constitucionales, de garantías de defensa en juicio. Estar regulando cuestiones que en nuestros Códigos Penal y Civil habilitan acciones que están vigentes y cuya posibilidad de ser accionadas es de parte del Estado Nacional, del cual ustedes son los máximos responsables y que no están activando. Por supuesto que estamos de acuerdo con la discusión y el debate, con lo que no estamos de acuerdo es con que espacios como estos a través de un proyecto manifiesten la voluntad del pueblo de Capitán Sarmiento, con nosotros como representantes del pueblo avalar y sostener -teniendo una mayoría que se condice con la fuerza política que presenta un proyecto- algo que en definitiva va en contra de nuestra Constitución Nacional y de nuestra regulación vigente. Me parece que nosotros tenemos una responsabilidad importantísima porque nosotros estamos legislando; regulando, y tenemos una responsabilidad respecto a que enmarcamos lo que decimos y lo que emitimos como una opinión, una resolución, una ordenanza. Esto no se trata de no estar de acuerdo con que se recupere o se obtenga la extinción de dominio y el cambio de la titularidad del dominio de quienes hayan cometido un delito o en acciones que involucren el narcotráfico y que tienen cuestiones muy complejas, lo que no vamos a decir es que lo vamos a hacer en contra de las garantías constitucionales. No lo vamos a hacer en contra de la defensa en juicio, porque claramente si estamos metiendo presas a personas y lo estamos haciendo como medida preventiva y no porque tengamos una sentencia firme; imagínense si le habilitan al poder judicial ante la mera denuncia y el proceso judicial la posibilidad de quitar los bienes, cuando en realidad los bienes están embargados y no los pueden mover, no pueden hacer uso y disposición de los bienes. Y el Estado además en esas causas establece un administrador, que es quien decide y administra esos bienes que están embargados. Entonces el hecho de poder extinguir, trasladar el dominio al Estado, implica que el Estado pueda disponer, y que las personas que están a cargo en las máximas funciones puedan disponer de esos bienes. Pues todos estamos de acuerdo con que lo hagan, pero que lo hagan cuando llegan a una instancia en donde la Justicia se haya expedido, mínimo que sea a partir de una sentencia de primera instancia. La gravedad de este proyecto es que incluye una definición que deja un tipo penal abierto, -con la gravedad que eso implica para el ámbito penal- porque es algo que ni siquiera hoy el actual Presidente de la Nación puede regular por medio de un decreto de necesidad de urgencia o lo que se le ocurra, esto es responsabilidad de las Cámaras Legislativas. Tenemos que tener mucho cuidado cuando presentamos este tipo de proyectos, cuando emitimos este tipo de opiniones, porque va nuestra responsabilidad. Nuestros bloques no están de acuerdo con este proyecto de resolución, les pediría que apelando a un criterio de razonabilidad si lo quieren pasar a comisión bienvenido sea y lo discutimos; pero me parece que no es esa la intención. Gracias.-

Conc. del MARMOL: Sra. Presidente: La verdad que desde mi humilde opinión como ciudadano estoy de acuerdo con la Conc. Vazquez Acatto en este tema se debe tratar; desde mi humilde posición no me atrevo a llamar irresponsables a la gente de la Cámara de Diputados, quienes votaron la media sanción en el año 2016. Quiero ser un poco más respetuoso, sólo estamos solicitando que se trate en la Cámara de Senadores para que no pierda estado parlamentario, que lo trate la gente que realmente lo debe tratar; ese es el impulso desde el Concejo Deliberante. El ciudadano común más allá del vericuerdo de las leyes está viendo como nos robaron en nuestra cara; lo vemos, lo oímos, está en las redes, es una problemática nacional y creo que urge tratarse, no podemos por no tratarlo dejar que la cosa pase; eso sí parece irresponsable. Nuestro pedido es que no pierda estado parlamentario, que se trate con las modificaciones que tenga que darse, pero

/////

/////

- once -

que ese dinero vuelva al pueblo, es dinero del pueblo. Gracias.-

Conc. PETZ: Sra. Presidente: Mi intención era reafirmar, como bien hizo su defensa en principio el Conc. del Mármol, esta demanda de la sociedad; por más que se me tilde de demagogo. Quizás es normal que en el tratamiento de estas leyes muchos partidos o algunos representantes se sientan tocados, al haber sido tanto tiempo amigos de la corrupción poniendo testaferros; entonces es normal que se rechacen este tipo de medidas. Vuelvo a reiterar mi apoyo al proyecto, que es una demanda social; la sociedad que quiere que la plata vuelva, está cansada de valijas voladoras y de cuadernos Gloria. Gracias.-

Conc. OBERTI: Sra. Presidente: En algunos puntos coincidimos y en otros estamos en veredas diferentes. Lo que ha manifestado la Conc. Vázquez Acatto es que esto está en tratamiento y según la ley, -no sé si la han leído porque hay varios expedientes, por ahí vieron el título- quieren meter preso a cualquiera, aunque yo soy parte de los que dicen que hay que meter presos a aquellos que meten la mano en la lata. No es solamente el proyecto del ARI de Elisa Carrió; si bien en la época que se votó en el año 2016 había varios diputados que estaban de la mano del gobierno nacional, lamentablemente después algunos se empezaron a dar vuelta. Pero hay cosas que deben faltar dentro de esta ley porque si se habla de los bolsos, de los corruptos, de las autopistas; de acuerdo a lo que he leído en los artículos no veo que se hable de los paraísos fiscales, ni de que con un decretito le han regalado como una devolución que no se sabe esa plata de dónde salió. Pero de esa plata no se habla, también son delincuentes porque es plata nuestra que se fue. Vuelvo a repetir, yo no estoy en favor de aquel que le “afana” al pueblo, de aquellos que trabajan con la droga, con la prostitución, a esos los quiero “en cana”, bien presos; pero también quiero bien presos a aquellos que se llevan la plata del país, a quienes algunos los han aplaudido y a otros han beneficiado, cuando nosotros seguimos viviendo como podemos. No sé si es coincidencia, porque a veces para trabajar sobre un proyecto utilizamos internet, pero vaya coincidencia que me encuentro, al ver que un proyecto de resolución de fecha 8 de julio de Vicente López, presentado por la Concejala Margarita Djedjeian de Coalición Cívica Ari, que es la fotocopia real de lo que el bloque Cambiemos presentó. Sé que hay bajada de línea, nosotros también lo hemos hecho, pero al menos se hubiesen cambiado algunas palabras. Lo que me importa saber es si en el proyecto de resolución al expresar el beneplácito de la repatriación de los bienes eso le va a caer a todo el mundo, porque por ahí es un título nada más; y como dijo la Conc. Vázquez Acatto hay inconstitucionalidad. Yo no sé si entendí mal, porque pareciera que el Conc. Petz dijo que nosotros acompañamos a los “chorros”; si entendí mal Conc., Petz discúlpeme. Solo digo que tengamos cuidado cuando hacemos un proyecto de resolución, porque si no hubiésemos aprobado el proyecto anterior, que sí sabemos a quién va a perjudicar, y es a los propietarios de las farmacias. Por todo lo expresado no voy a acompañar este proyecto; me gustaría tener bien sabido de qué se trata, y la conformidad, porque de acuerdo a los expedientes, éstos se va a elevar a las provincias para que se adhieran, y de ahí a los municipios para que también se adhieran; así que no es que no lo vamos a hacer. Gracias.-

Conc. PETZ: Sra. Presidente: Mi intención no era volver a debatir, simplemente señalarle al Conc., Oberti que en ningún momento utilicé la palabra “chorros”, sólo hice referencia -y lo aclaro para todos- a algunos partidos políticos, refiriéndome a la Cámara de Senadores y de distintos partidos; tampoco hice mención a alguien en particular para que se puedan sentir tocados o afectados. Gracias.-

Conc. STUTZ: Sra. Presidente: Desde lo personal me gustaría que esto fuera ley y que se apruebe. Nosotros somos legisladores, regulamos, legislamos; pero somos representantes de quienes nos han votado y de quienes no nos han votado, representamos al pueblo en general. Es mi postura muy personal, muchas veces se ha tratado la importancia de que la Cámara de Senadores apruebe esto. Es simple, esta gente que ha sido corrupta no solamente ha robado, sino que han quitado y se han beneficiado con el dinero del Estado, se han reído de la gente que los ha votado, del pueblo en general, año tras año. No solamente por culpa de los que hoy están detenidos o ya tienen causas, sino como voz del pueblo siento la responsabilidad de decir que la corrupción llevó a muertes, muertes en las rutas por falta de terminar autopistas y rutas. Y esta gente, muchos de ellos se han beneficiado o se han quedado con ese dinero. La corrupción significa escuelas que no han sido terminadas, hospitales que no han sido terminados -que hasta han sido inaugurados- falta de viviendas. Dado que esta gente corrupta se llevó el dinero otros involucrados que los rodeaban se beneficiaban con todo esto; y de esas viviendas quedaron sólo

/////

/////

- doce -

los cimientos. Esto pasó en muchos lugares, no solamente en la provincia de Buenos Aires sino en todo el país; y no estoy inventando nada, todo salió a la luz. Creo que estos corruptos se han beneficiado y hay gente que ha sido damnificada como todo lo que nombré: Escuelas, rutas, hospitales, accidentados, educación; y eso es reírse de la gente que los votó, no solamente se rieron sino que se quedaron con nuestro dinero, dinero de todo el pueblo. Hoy estén “en cana” o no lo estén, -si lo puedo expresar de esa manera- con causas o sin causas, a esta gente si no se les expropia el día de mañana van a salir y se van a beneficiar de ese dinero que ha sido robado. Hay que dar ejemplos, usemos la Constitución y las leyes como corresponden, simplemente es aprobar, dar la cara y devolverle al pueblo lo que se han robado. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: Respecto a los dichos del Conc. Petz por sentirse tocado, simplemente quiero decir que los frentes electorales o partidos políticos que nosotros representamos han presentado proyectos por extinción de dominio en la Cámara de Senadores y Diputados, con lo cual eso implica hacernos cargo ya que estamos completamente de acuerdo; la diferencia es que lo hacemos con un conocimiento de lo público, con una formación y un conocimiento de lo que implica regular y trabajar sobre lo público, no es lo mismo que lo privado. Respecto a lo que dijo el Conc. Stutz no es expropiación, es extinción de dominio, es una figura diferente; legalmente y jurídicamente es una figura diferente. Y en esto la última consideración que voy a hacer: Ayer tuvimos mucha clase respecto de cuál es la función de los representantes de la ciudadanía y de la función de los legisladores; uno acá representa la voz de la ciudadanía y eso está clarísimo; el punto es que nosotros además cumplimos una función en el Estado de derecho, no un Estado de lo que me parece o lo que quiere la mayoría. Porque ahí tenemos un problema gravísimo, que tiene que ver con la seguridad jurídica, con conocer las reglas del juego, con que haya justicia que son valores nada más y nada menos que los que ustedes abogaron desde el momento número uno para poder llegar en campaña a estar sentados acá. Me parece importante que más allá del sentir se entiendan determinadas cosas, porque yo también lo puedo hacer; tenemos que considerar y tener la mirada clara en que nosotros vivimos en un Estado de derecho, que no es lo que uno quiere, y hay una responsabilidad respecto de lo que se modifica, de lo que se elige cambiar, desde qué lugar uno lo hace y con qué intencionalidad. Nada más.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: ASTORINO HURTADO – del MARMOL - PERALTA - PETZ - SANCHEZ – STUTZ - VIDAL. Por la NEGATIVA; Cuatro votos, Concejales: GONZALEZ - NEGRI – OBERTI - VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobada, Resolución registrada bajo el Nro. 708/2018).-----

8) - Expte. Nro. 6103: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Cambiemos, cuyo texto es: Visto y Considerando: Los recientes dichos periodísticos en la TV abierta; Que Capitán Sarmiento tiene como base de su economía, empresas de transportes, avícola Tres Arroyos, y medianos emprendimientos, pero también debemos recordar que somos un pueblo agropecuario y pareciera que son los eternos olvidados por parte de la política municipal; Que es importante recordar que los porcentajes de ingresos a este municipio por la red vial rural al año son altos; Que citando las palabras de la Sra. Vicepresidenta dijera en el discurso inaugural de la apertura de la Rural en la Ciudad de Buenos Aires “el campo siempre está dispuesto a empujar para adelante, más allá de cualquier adversidad”; Que los concejales representamos y debemos defender los intereses del ciudadano de Capitán Sarmiento; Que es así que queremos manifestarnos, ante las amenazas del titular del D. Ejecutivo Municipal, de denunciar a un bloque y particularmente a la Presidente del H.C.D. por defender los intereses del ciudadano de Capitán Sarmiento, al oponernos al aumento de las tasas municipales; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Transmitir al titular del Departamento Ejecutivo Municipal que los Concejales miembros del H. C. Deliberante representamos al ciudadano y vamos a continuar representándolo, aunque por ello nos quiera presionar y amenazar con denuncias.- Art. 2: De forma.-

SRA. PRESIDENTE: Voy a pedir al Vicepresidente Primero, Conc. Stutz que se haga cargo de la Presidencia para poder exponer sobre el tema.-

(Siendo la hora 11:37m. el Vice Presidente Primero Conc. Stutz se hace cargo la Presidencia).-

Conc. ASTORINO HURTADO: Sr. Presidente: Hemos presentado este Proyecto de Resolución

/////

/////

- trece -

respecto de los recientes dichos periodísticos en la TV abierta; queremos manifestar que Capitán Sarmiento tiene como base de su economía empresas de transporte, Avícola Tres Arroyos, pequeños y medianos emprendedores; pero también debemos recordar que somos un pueblo agropecuario, y pareciera que ellos son los eternos olvidados por parte de la política local. Queremos recordar que los porcentajes de ingresos anuales a este municipio de la red vial son más del 75% del total de recursos, y también queremos citar las palabras de la Vicepresidenta de la Nación que en el discurso inaugural de la apertura de la Rural en la ciudad de Buenos Aires dijera: "...El campo siembra y siempre está dispuesto a empujar para adelante más allá de cualquier adversidad". Es por eso que queremos manifestarnos, ante las amenazas del Departamento Ejecutivo Municipal de denunciar al bloque de Cambiemos y particularmente a esta Presidenta del Cuerpo por defender los intereses del ciudadano de Capitán Sarmiento al oponernos al tratamiento del aumento de tasas municipales. Queremos recordarle al Sr. Intendente que el bloque Cambiemos representa al ciudadano de Capitán Sarmiento y va a continuar representándolo, aunque por ello nos quieran presionar y amenazar con denunciarnos. Le adelantamos al Intendente que vamos a continuar defendiendo al ciudadano de nuestro pueblo; eso es todo lo que queríamos manifestar, solicito el acompañamiento de los demás ediles y el tratamiento sobre tablas. Gracias.-

(Siendo la hora 11.39m. la Conc. Astorino Hurtado asume nuevamente la Presidencia).-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Primero y principal, tomando las palabras de la Conc. Astorino Hurtado, quiero destacar que la presencia del intendente en la TV abierta fue nada más ni nada menos que para defender a los trabajadores de nuestro partido por el caso que todos conocemos, y que son quienes trabajan en las haras; y si ese proyecto de la ley del Turf sigue progresando hoy tendríamos un gran problema en la comunidad. Sabemos que más de seiscientos empleados se quedarían sin trabajo, y sabemos que esa actividad en Capitán Sarmiento es muy importante; nosotros la hemos tratado aquí en el Concejo Deliberante, y sabemos lo que demanda en nuestro distrito. Por otro lado, haciendo hincapié en sus palabras donde dice que el Municipio no atiende el área agropecuaria o sea la zona rural no coincidimos con lo manifestado; porque desde el Departamento Ejecutivo se intentó llevar adelante un convenio con la Asociación de Productores y los concejales hemos estado presente en estas negociaciones yendo a alguna reunión para concesionar el mantenimiento de los caminos rurales. Lamentablemente no aceptaron el porcentaje que se les ofreció de un cincuenta por ciento de la recaudación de la red vial. Pero no nos quedamos con eso, no se quedó únicamente con esa iniciativa el Intendente al no poder llevar adelante lo primero, sino que realizó una licitación privada para tratar de solucionar los problemas de los caminos rurales. Hubo diferentes oferentes entre ellos locales, pero se adjudicó por cotización baja a la empresa Delta Suelos, la que hoy se encuentra realizando los trabajos en dichos caminos. Sabemos que falta mucho para mejorar, pero la empresa continúa realizando esos trabajos. Puede dar fe de lo que manifiesto el Conc. Sánchez que es idóneo de la parte rural, con quien en alguna oportunidad hemos charlado en comisión, -habiéndole yo consultado ya que él sabe sobre el campo- y me dijo que está trabajando bien esta empresa; y sabemos que van a seguir mejorando; sabemos que cuando se termine esa licitación nuevamente va a salir otra licitación. Es importante no olvidarse y debemos ser conscientes que en estos últimos años hubo aumentos abusivos como la luz más de mil setecientos por ciento, el gas más de quinientos por ciento, el combustible en el 2015 estaba el litro \$11,30.- y hoy está a \$30,80.-; y yo me pregunto ¿cómo hacemos para no desfinanciar al municipio si no le damos alguna herramienta para que pueda actualizar sus ingresos? Un ejemplo son los arreglos de las calles del barrio La Liga, donde se está colocando el Rap que es bienvenido desde Vialidad. Nos ofrecieron el Rap pero también tenemos un gran aporte de parte de la Municipalidad como ser horas hombre, gasto de combustible, mantenimiento de máquinas; todo eso sale del presupuesto municipal. Es por eso que debemos ser responsables y tratar de brindarles las herramientas necesarias al municipio, en caso contrario sabemos que se complicará en un futuro abastecer el hospital, mejorar los servicios y más aún después del panorama planteado por el Ministro de Energía, que dijo que vamos a tener un aumento del veintiocho por ciento en materia de luz. También cuando ustedes manifiestan que pregonan defender los intereses de los ciudadanos, yo me pregunto qué pasó cuando presentamos el proyecto de la emergencia tarifaria para tratar de que no se ejecuten los aumentos abusivos que hoy nos están haciendo desaparecer a la clase media, a los trabajadores, jubilados, a las empresas, a las pymes, a los municipios. Pero bueno,

/////

/////

- catorce -

ese fue un pensamiento, tenemos diferentes veredas y nosotros sabemos que los ediles de Cambiemos en algunos momentos pregonan por una cosa y luego en el recinto quizás tienen otra mirada. No me quiero ir por las ramas y quiero dejar en claro, tomando algunas palabras que dijo la Conc. Vazquez Acatto en su anterior exposición, que nosotros debemos ser claros en nuestra función; y por nuestras responsabilidades siempre somos susceptibles de ser denunciados por cualquier persona y por cualquier incumplimiento o acción contraria a derecho en el marco de nuestra función. Nadie tiene que sentirse amenazado y mucho menos cuando es consciente que está haciendo bien su trabajo; por todo lo expuesto no vamos a acompañar este proyecto de resolución. Gracias.-

SRA. PRESIDENTE: Voy a pedir al Vicepresidente Primero Conc. Stutz que se haga cargo de la Presidencia para poder volver a exponer sobre el tema.-

(Siendo la hora 11:45m. el Vice Presidente Primero Conc. Stutz se hace cargo la Presidencia).-

Conc. ASTORINO HURTADO: Sr. Presidente: Quiero responder a lo dicho por el Conc. González, aunque obviamente nunca vamos a estar de acuerdo respecto de estos reclamos; escuchamos la nota donde el intendente fue a la TV, y si bien fue a hablar de la ley de Turf no pierde la oportunidad de pegarle al ex Director de Vialidad Nacional. Para nosotros es un orgullo contar hoy con un ministro de nuestra ciudad; un ministro de energía. En realidad él no se tiene que ocupar de las calles de Capitán Sarmiento como el Intendente siempre remarca; cuando estuvo en Vialidad le donó al municipio tres mil toneladas de Rap que estuvieron durmiendo en el corralón municipal desde el mes de marzo, y recién ahora se dignaron a empezar a trabajar en el barrio La Liga, un barrio que hace más de 24 años que está esperando mejoras en sus calles. Ahora sí, la usaban para tapar baches. Y ahora salieron a todos los medios a publicitar que están trabajando en el barrio La Liga, para que se vea el trabajo que hacen para lograr un aumento de tasas. Pero no lo vamos a acompañar, que sigan trabajando en las calles porque es lo que corresponde. No se cómo no les da vergüenza a los concejales de parte del Departamento Ejecutivo defender, defender lo que no hace el Departamento Ejecutivo; porque la verdad que Capitán Sarmiento está realmente olvidado. En el año 2015 aprobamos y le dimos las herramientas al municipio, al intendente que nos las solicitó, y aprobamos un 103% de aumento en las tasas. Pero no hizo nada, se nos rió, se rió del vecino en la cara como hace siempre. Y bueno, después meses antes de las elecciones sale con alguna máquina a arreglar algún bache, pero esa es la costumbre del Intendente. Nosotros vamos a seguir reclamando por los vecinos, a las herramientas las tuvo y se nos rió a la cara, hoy no le vamos a aprobar ningún aumento de tasas. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Simplemente quiero decir que en realidad esto no es un reclamo, es una Resolución por la que se utiliza el Concejo Deliberante para decir que la Presidenta se sintió presionada y amenazada con posibles denuncias que hubiera proferido el Departamento Ejecutivo en un medio de comunicación; eso no tiene nada que ver con los intereses de la ciudadanía. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sr. Presidente: Con respecto a lo que manifestó el Conc. González, sigo manteniendo que esta mejora fue en estos últimos quince o veinte días, que es lo que hace que empezó a andar la máquina. Hacemos el seguimiento porque yo ando detrás y escucho los reclamos de la gente, informándoles a mis compañeros y tratando de colaborar en lo que podemos con el D. Ejecutivo; -lo he dicho en un medio también- hace quince días han cambiado las calles. Recorrí calle por calle y camino; pero pregunto... cuando estuvo todo parado, ¿ahí no hubo gastos, no? Creo que hay un ahorro de combustible desde el momento en que hay máquinas rotas, no hay gastos de repuestos ni de combustible; los que andamos con herramientas sabemos lo que es, sabemos que está todo caro, que cualquier repuesto día a día va subiendo así como el combustible y todo; pero también tenemos que escuchar los reclamos de la gente; cuando decimos que las cosas no se han hecho, no se han hecho y cuando está bien hay que decirlo. Hoy a la mañana me encontré con un par de vecinos antes de venir al Concejo, hablamos con respecto al aumento y me dicen quién les barre las calles, dónde anda la barredora. Y hay que darle una respuesta a la gente, me dicen ¿“vos me querés aumentar las tasas, y el servicio?”. Yo no sé si está rota la barredora. Hay cosas que están mejor, hay otras que están más o menos y hay otras que están mal; tenemos que ser conscientes que todo lo que nosotros podamos ayudar de nuestra parte saben que está y que venimos consensuando. Hay otras oportunidades para traer, para mejorar calles, pero tratemos de trabajar en equipo, sin agresión. Yo vi la nota en donde

/////

/////

- quince -

estuvo el intendente, y siento que me toca a mí porque somos compañeros, si a un compañero lo tocan me tocan a mí, para eso somos un bloque. Con respecto a lo que decía el Conc. González, hace días que la empresa está trabajando; he preguntado cómo están evaluando, cómo pagan los trabajos, y me dicen que están probando y viendo. Se ven mejoras, y además anda una persona que estuvo en el municipio y todos sabemos que es una excelente persona y sabe trabajar; cuando se le da una herramienta se sabe que te va a hacer un trabajo bien y eso se está notando, ojalá sigan mejorando las calles del pueblo también. Pero hay gente que te reclama por las calles de tierra, y los que están en el asfalto te reclaman el barrido; entonces uno tiene que darle una respuesta a la gente. Porque para nosotros sería muy fácil: Levanto la mano, aumento la tasa, ¿y después qué hacemos? Entonces esto es a medida que vayamos mejorando, estamos de acuerdo, y todos sabemos que está difícil. Gracias.-

Conc. PETZ: Sr. Presidente: Creo que se ha ampliado demasiado el debate; si bien vamos a hablar sobre el aumento de tasas yo en ningún momento acompañé ese aumento de tasas porque no estaba a favor, y veía que no estaba la contraprestación correspondiente. Al día de hoy haría lo mismo, no acompañaría el aumento de tasas. Pero en esto voy más por el lado que marcaba la Conc. Vázquez Acatto, en que es un proyecto hablando de una expresión -tengo entendido o quiero entender de parte de Cambiemos- de desagrado por las manifestaciones hechas por el Intendente en ese medio. Pero también creo que si cada bloque va a defender su postura entramos un poquito en lo que es el juego político y las opiniones de cada bloque. Entiendo que uno defiende su parte con buenos argumentos como lo ha hecho también el edil González, pero bueno, yo en este caso me veo obligado a abstenerme de votar porque realmente creo que es un debate que lleva más hacia lo político y a la defensa de cada bloque desde sus convicciones que a lo que se fue extendiendo después sobre el aumento de tasas y las contraprestaciones. En fin, creo que se fue diluyendo lo que es en sé el proyecto. Gracias.-

(Siendo la hora 11.53m. la Conc, Astorino Hurtado asume nuevamente la Presidencia. Puesto que es a votación, se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Seis votos, Concejales: ASTORINO HURTADO – del MARMOL - PERALTA - SANCHEZ – STUTZ - VIDAL. Por la NEGATIVA; Cuatro votos, Concejales: GONZALEZ - NEGRI – OBERTI - VAZQUEZ ACATTO. Se abstiene de votar el Conc. PETZ. Queda aprobada. Resolución registrada bajo el Nro. 709/2018).-----

Siendo las 11:54 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando a la Conc. María Marta Liliana Vidal a arriar la bandera del recinto.-----